

Cerro Sombrero, 10 de Julio de 2012.-

NUM. **498/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria Srta. Daniela Segura Flores.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **DANIELA SEGURA FLORES**, Técnico Educación de Párvulos del Jardín Infantil "Pastorcitos", por 2 días que hizo efectivo el día martes 03 y miércoles 04 de julio de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ÓRDEL DEL ALCALDE